



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 3 DE FEBRERO DE 2020.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA :**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D.PEDRO DIEGO HOYO

D<sup>a</sup> CARMEN GARCIA QUIJADA

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

**INTERVENTOR ACCTAL:**

D. DAVID PUEBLA PEDROSA

En Laredo, siendo las 9:30 horas del día 3 de Febrero de 2020, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión la Sr. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, asistida por mí la Secretaria General.

Abierta la sesión a las 09:30 h. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

- “1.- *PROPUESTA DE ANTICIPO A LOS CARROCISTAS PARA LA BATALLA DE FLORES 2.020.*
- 2.- *EXP.407/2019.- EXPEDIENTE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA BOLSA DE EMPLEO DE TESORERO. RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICIÓN DE HACEMOS LAREDO.*
- 3.- *PROPUESTA DE APROBACION DE RELACIONES DE C.M.*  
C.M. 6/ 20.- *POR IMPORTE DE 6.249,93 €.*  
C.M. 7/ 20.- *POR IMPORTE DE 61.285,38 €.*  
C.M. 8/20.- *POR IMPORTE DE 3.690,21€”*

**1.- PROPUESTA DE ANTICIPO A LOS CARROCISTAS PARA LA BATALLA DE FLORES 2.020.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Festejos y Turismo de fecha 28 de enero de 2020, en relación con la concesión de un anticipo a los carroceros inscritos en a 111 Edición de la Batalla de Flores 2020 .

Considerando el informe de Intervención de fecha 29 de enero de 2020, en el que consta que existe consignación suficiente para atender el gasto.

Con la abstención del Primer Teniente de Alcalde D. Pedro Diego Hoyo en razón del artículo 23.1.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y previa aceptación de la misma por la Sra. Presidenta:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO. APROBAR EL GASTO, ASÍ COMO EL PAGO URGENTE de los siguientes anticipos a favor de los Grupos / Asociaciones inscritas a participar en la Batalla de Flores 2020, que se relacionan a continuación:

GRUPO / ASOCIACIÓN	REPRESENTANTE	DNI	CONCEPTO	IMPORTE
<b>Asoc. Come Golayu que lo ha hechu güela</b>	*****	G-39*****48	Anticipo para adquisición de flores y materiales a cuenta del premio de la Batalla de Flores 2020	4.000,00 €
<b>Asoc. Juvenil Cult. Grupo Pejino</b>	*****	G-39*****00	Anticipo para adquisición de flores y materiales a cuenta del premio de la Batalla de Flores 2020	2.500,00 €
<b>Asoc. Spartans Batalla de Flores</b>	*****	G-39*****32	Anticipo para adquisición de flores y materiales a cuenta del premio de la Batalla de Flores 2020	4.000,00 €
<b>Asoc. Cultural Carrozas Oruña</b>	*****	G-39*****61	Anticipo para adquisición de flores y materiales a cuenta del premio de la Batalla de Flores 2020	3.000,00 €
<b>Grupo Alegoría</b>	*****	G-39*****80	Anticipo para adquisición de flores y materiales a cuenta del premio de la Batalla de Flores 2020	4.000,00 €
<b>Grupo El Cantu</b>	*****	G-39*****23	Anticipo para adquisición de flores y materiales a cuenta del premio de la Batalla de Flores 2020	4.000,00 €

SEGUNDO: Notificar a los interesados y dar traslado a Intervención, Tesorería y Concejalía de Turismo.

## **2.- EXP.407/2019.- EXPEDIENTE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA BOLSA DE EMPLEO DE TESORERO. RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICIÓN DE HACEMOS LAREDO.**

Visto el expediente selección de personal nº 407/2019, tramitado para bolsa de empleo de Tesorero.

Visto el recurso de reposición presentado por el Grupo Municipal Hacemos Laredo con fecha 17 de enero de 2020,

Considerando el informe Jurídico de fecha 29 de enero de 2020.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA , por unanimidad:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto, ya que la jerarquía normativa de un Real Decreto es superior a la de la Relación de Puestos de Trabajo municipal, que según la sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2014 (recurso de casación número 2986/2012) tiene la naturaleza de acto administrativo, y es ésta la que tiene que adecuarse; y dado que son funciones públicas necesarias en todas las corporaciones públicas, no impide la formación de una bolsa de candidatos para la contratación con carácter interino de Tesorero municipal del Ayuntamiento de Laredo cuando no sea posible su cobertura por los formas de provisión que establece Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO: Notificar al interesado y dar traslado a Personal.

### 3.- PROPUESTA DE APROBACION DE RELACIONES DE C.M.

C.M. 6/ 20.- POR IMPORTE DE 6.249,93 €.

C.M. 7/ 20.- POR IMPORTE DE 61.285,38 €.

C.M. 8/20.- POR IMPORTE DE 3.690,21€

Se da cuenta de las relaciones de Contratos menores presentadas, constanding los informes de Intervención.

.-Relación de Contratos Menores, expediente adjunto CM- 6/20, por importe de #6.249,93€ #, con informe de intervención de fecha 29/01/2020 , en el que se indica que la oferta seleccionada no supera el límite del contrato menor (15.000 € sin iva).

.-Relación de Contratos Menores, expediente adjunto CM-7/20, por importe de #61.285,38€ #, con informe de intervención de fecha 30/01/2020 en el que se indica que se presenta 1 sola oferta en cada caso. Las ofertas seleccionadas, no superan el límite del contrato menor. Existe consignación suficiente para atender la siguiente relación de gastos.

.- Relación de Contratos Menores, expediente adjunto CM-8/20, por importe de #3.690,21€#, con informe de intervención de fecha 30/01/2020 en el que se indica que se presenta 1 sola oferta en cada caso. La oferta seleccionada, no superan el límite del contrato menor. Existe consignación suficiente para atender la siguiente relación de gastos.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad, de conformidad con lo señalado en los informes de Intervención:

PRIMERO: Aprobar las siguientes relaciones de C.M.

- C.M.6/20.-POR IMPORTE DE 6.249,93€
- C.M.7/20.- POR IMPORTE DE 61.285,38€



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/doq



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- C.M.8/20.- POR IMPORTE DE 3.690,21€  
SEGUNDO: Dar traslado a Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA,



Fdo. M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez

